



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.		 18/07/2019
DOMICILIO AVENIDA RESURGIMIENTO NÚMERO EXTERIOR 189, ENTRE AVENIDA AGUSTÍN MELGAR Y CALLE 1		OSV-0649
CODIGO POSTAL 24039 TELEFONO 981 81 6 29 11		RV0403-0003
		RV0403-0003 - 15/07/2019

DATOS DEPENDENCIA	
RAMO 04-Secretaria de Administración e Innovación Gubernamental	
UNIDAD 03-Subsecretaría de Innovación Gubernamental	
OBSERVACIONES GARANTIA DE 6 MESES O 10,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO EN EL SERVICIO Y CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO		
FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido	
GARANTIA REFACCIONES 180 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 180 Días	PLAZO DE ENTREGA 1 Día hábil
OBSERVACIONES		

DATOS DEL VEHICULO		
PLACA DJD-3856	SERIE 3VW1M1AJ5GM272067	LINEA AUTOMOVIL
MODELO 2016	CILINDROS 0	KILOMETRAJE 106500
DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.		

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$1,153.01
0233	ACEITE PARA MOTOR.	LITRO	CASTROL	4	\$177.39	\$709.56
0325	GEL AMBIENTAL 1VM/096300 VW ✓	PIEZA	VW	2	\$8.00	\$16.00
0372	LIMPIADOR DE INYECTORES VAG000423 ASA MCA. VW ✓	BOITE	VW	1	\$141.31	\$141.31
0374	LIQUIDO FRENOS B000750M7 MCA. VW ✓	LITRO	VW	2	\$133.07	\$266.14
0375	CONCENTRADO LIMPIACRISTALES G055184A1 MCA. VW ✓	LITRO	VW	2	\$10.00	\$20.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,698.15
0659	PASTILLAS PARA FRENOS, VW, GRO 698151A ✓	JUOGO	VW	1	\$1,539.00	\$1,539.00
1239	FILTRO DE ACEITE. ✓	PIEZA	VW	1	\$150.00	\$150.00
2118	N91086801 TORNILLO EVACUACIÓN MAC.VW ✓	PIEZA	VW	1	\$55.00	\$55.00
2434	TORNILLO DE CABEZA PLANA #90799102 MCA. VW ✓	PIEZA	VW	1	\$94.76	\$94.76
3069	5C6905841 CERRADURA VOLANTE DE DIRECCION VW ✓	PIEZA	VW	1	\$793.21	\$793.21
3071	N90584502 TORNILLO DESCABEZABLE VW ✓	PIEZA	VW	2	\$33.09	\$66.18

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$4,251.55
0080	LAVADO DE INYECTORES ✓	SERVICIO	N/A	1 ✓	\$288.00	\$288.00
0249	CAMBIO DE LIQUIDO DE FRENO ✓	SERVICIO	N/A	1 ✓	\$393.50	\$393.50
0318	ALINEACION Y BALANCEO, VW ✓	SERVICIO	N/A	1 ✓	\$437.50	\$437.50
0362	DESMONTAJE Y MONTAJE DE PASTILLA DE FRENO DELANTERO, VW, 46362050 ✓	SERVICIO	N/A	1 ✓	\$905.05	\$905.05
0365	LAVADO GENERAL (CARROCERIA, MOTOR, CHASIS), VW, 999999LG ✓	SERVICIO	N/A	1 ✓	\$260.00	\$260.00
1008	SERVICIO PREVENTIVO DE 105,000 KMS	SERVICIO	N/A	1	\$787.00	\$787.00
1114	28101950 CERRADURA DIRECCION DESMONTADO ✓	SERVICIO	N/A	1	\$1,180.50	\$1,180.50

SUBTOTAL \$8,102.71
IVA \$1,296.43
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$9,399.14

(SON: NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 14/100 M.N)

Cadena Original : |04|03|OSV-0649|12|193991436|18072019|25|09|

Cadena Encriptada : CNzeqIDvmP6QWRiZnn2MstqEUOJJwqZqe2kxzKTREDjXS6sRivCDelFHVvnnPbM

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ



18/07/2019
 OSV-0649
 RV0403-0003

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040318554C667000M175005101550L115A2961	\$3,129.85
21111040318554C667000M175005101550L115A2612	\$1,337.49
21111040318554C667000M175005101550L115A3551	\$4,931.80
	\$9,399.14

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega del servicio o bienes contratados para ordenes de servicios mayores a \$50,000 pesos y menores a \$100,000.00 pesos Sin IVA, será a través de un cheque cruzado a nombre del Estado, de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del proveedor el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vº. Bº. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

[Firma manuscrita]



18/07/2019
OSV-0649
RV0403 0003



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Magdalena Guán H.
Fecha 22/07/2019
Firma [Signature]
Cargo Jefe / Dpto

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-03
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

Vs. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

[Signature]



18/07/2019
CGV-0048
RV0403-0003

[Handwritten mark]